



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00497046-UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de no cubrirse una o ambas vacantes por concurso cerrado interno) de antecedentes y oposición, destinado a cubrir 2 (dos) cargos de la categoría 3665/06 del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran vacantes debido al ascenso de los agentes José Luis Díaz y Luciana Cabrera;

Que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba— y por los artículos 24º a 46º del Título IV —Régimen de Concurso— del Decreto 366/06;

Que, por Resolución Decanal RD-2024-970-E-UNC-DEC#FFYH, se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que la Junta Examinadora ha elevado el temario para la convocatoria del mismo;

Que ha intervenido la Asociación Gremial San Martín;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Concurso Cerrado Interno o General (en caso de no cubrirse una o ambas vacantes mediante concurso interno) de antecedentes y oposición, destinado a cubrir 2

(dos) cargos de la categoría 3665/06 del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente. Uno de los cargos será destinado a cumplir funciones en el turno tarde y el otro en el turno mañana, con la posibilidad de modificar el horario en función de las necesidades funcionales de la dependencia.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la misma categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que cumplan los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 3°. En caso de quedar desiertos uno o ambos cargos en la inscripción o en la prueba de oposición, podrán participar del Concurso Cerrado General los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, con categoría igual o inferior a la categoría del mencionado concurso, pertenecientes a cualquier Agrupamiento que cumplan con los requisitos del llamado.

ARTÍCULO 4°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y CERRADO GENERAL se realizará de manera virtual y presencial. Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados a través del formulario web disponible en <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-online/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsación (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital. La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora para dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER el siguiente cronograma de inscripción y oposición:

CONCURSO CERRADO INTERNO

Inscripción: desde el martes 1 de octubre hasta el lunes 7 de octubre de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del lunes 7 de octubre, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: jueves 17 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

CONCURSO CERRADO GENERAL (en caso de no registrarse inscripciones para uno o ambos cargos en la instancia cerrada interna o si se declarase desierta la oposición):

Inscripción: desde el lunes 21 de octubre hasta el viernes 25 de octubre de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del viernes 25 de octubre, que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

Prueba de oposición: miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 6º. De acuerdo con lo previsto por la reglamentación de concursos y al acta elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 366/2006.

Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

Ordenanza HCS 07/12 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente UNC.

Plan de Acción y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el Ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba RHCS 1011/15.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

Bibliotecario, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología y Documentación o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología y Documentación con el segundo año aprobado. Título no excluyente (Res HCS 46/1997).

Habilidad para trabajar en equipo, elaborar propuestas de solución para situaciones planteadas en la sección. Capacidad para establecer buenas relaciones humanas con superiores, pares, personal a cargo y público en general.

Demostrar habilidades para realizar tareas técnicas de colaboración y apoyo profesional especializadas.

Manejo del entorno informático: Sistema Integrado KOHA, procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, Canva, formularios Google, Drive.

Conocimientos de las políticas de la biblioteca.

Conocimiento del Departamento de Humanidades.

Manejo de la base bibliográfica de la biblioteca Koha.

Gestión de redes sociales.

ARTÍCULO 7º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

Estatutos de la Universidad: Títulos I y II.

Convenio Colectivo de Trabajo: Título 2 (art. del 11 al 13), Título 5 (artículos 47 al 50 inclusive),

Título 6 (art. 74 al 113), Título 10 (art. 140 al 148), tipificador parte II Agrupamiento Técnico Profesional.

Ordenanza HCS 7/12 Reglamentación de Concurso.

Reglamento vigente de la biblioteca.

Anteproyecto del Reglamento de la Biblioteca.

Políticas de conservación preventiva.

Políticas de publicación en redes sociales.

Instructivo General de limpieza de libros y estanterías.

Políticas de capacitación.

López Scondras, Carolina. *Prensa para Bibliotecas*. 2016. Capítulo 1, págs. 15 a 25; Capítulo 3, págs. 70 a 73.

Koha.

RDU.

E-libro y EBSCO e-book.

OPAC.

Catálogo colectivo de la UNC.

Préstamos Interbibliotecarios ABUC.

CDU Clasificación Decimal Universal: López Scondras, Carolina. *Prensa para Bibliotecas*. 2016. Capítulo 1, págs. 15 a 25; Cap

ARTÍCULO 8°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 9°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° RD-2024-970-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato

Titular: Andrea Marasca

Suplente: Miguel Candia

A propuesta del personal

Titular: Luciana Cabrera

Suplente: Javier González

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Osvaldo Cremona (FAMAF)

Suplente: Ana Giuliano (Fac. de Cs. Agropecuarias)

Veedora gremial: Analía Novo (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTÍCULO 10°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 11°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día martes 8 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO

En caso de realizarse para uno o ambos cargos la instancia general, citar a la Junta Examinadora a reunirse para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día lunes 28 de octubre de 2024 a las 10:00 hs., en el Pabellón residencial planta baja.

ARTÍCULO 12°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 13°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad

ARTÍCULO 14°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

NG

